

370



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ADMINISTRACION
RECIBIDO
N° REG: 2717
FECHA: 11-05-26
HORA: DE
FIRMA:

INFORME N.º 0366-2026-GRU-GGR-GTPA-SGI

: ARQ. RONALD ROJAS VARGAS
Gerente Ejecutivo

: ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACION DE ASISTENTE LEGAL.

REFERENCIA: a) PEDIDO DE SERVICIO N°000378
B) ANEXO N°02

FECHA : Aguaytía, 07 de marzo de 2026

RECIBIDO
N° REG: 2855
FECHA: 08/05/26
HORA: FIRMA:

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
N° REG: 1701
FECHA: 07, 05, 26
HORA: FIRMA:

De mi especial consideración:

Por medio del presente, se solicita la **contratación del servicio de Asistente Legal**, de la Subgerencia de Infraestructura (SGI) de la Gerencia Territorial de Padre Abad, con cargo al proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423

En ese sentido, se recomienda **derivar el presente documento a la Oficina Territorial de Administración**, a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ADMINISTRACION
PROVEIDO
PARA: Abast
PARA: Trámite
FECHA: 11-05-26
FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
GERENCIA
PROVEIDO
PARA: Otp
PARA: Su
PARA: P. Incc
FECHA: 08/05/26
FIRMA:



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000378

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 07/05/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE LEGAL PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL	2.6.8 1.4 3	2.500,00	SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL PERMITE QUE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (SGI) CUMPLA EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES DE APOYO EN INFORMES Y OTRAS FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR SU JEFE INMEDIATO, ASEGURANDO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA ADECUADA Y QUE LAS INTERVENCIONES SE EJECUTEN

DESCRIPCION DEL SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE LEGAL PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423. EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO

ACTIVIDADES
φSELECCIONAR, ANALIZAR Y CLASIFICAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO.
φESTUDIAR EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, PROPONER CORRECCIONES Y ELABORAR INFORMES PRELIMINARES.
φINFORMAR EL RESULTADO DE GESTIONES, ACCIONES EJECUTADAS, Y DOCUMENTOS SOBRE ASPECTOS LEGALES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
φPARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN.
φCUMPLIR ENCARGOS Y OTRAS FUNCIONES QUE SE LE DELEGUE O ASIGNE.

PERFIL DEL POSTOR
φABOGADO.
φEXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN ENTIDADES PÚBLICAS.
φDISPONIBILIDAD INMEDIATA.
φCERTIFICADOS O CAPACITACIONES SIMILARES AL PUESTO.
φCONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES <1 UIT.
φCONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) - CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
φCONTAR CON REGISTRO ÚNICO
DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
φDECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.
φDECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA.

PLAZO DE EJECUCION UNICO ENTREGABLE MES DE MAYO

LUGAR DE PRESTACION EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

PENALIDAD EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO VIGENTE
F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS
DONDE:
F=0.40



PEDIDO DE SERVICIO N°

000378

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 07/05/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE LEGAL PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.			
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ FINALIZADO Y APROBADO EL TRABAJO EJECUTADO CORRESPONDIENTE A CADA ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME AL CUADRO DE ENTREGABLES. EN CASO EL ENTREGABLE SEA CULMINADO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE UNA VEZ OTORGADA LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.			
CONFORMIDAD DE SERVICIO	LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.			
ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	"EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. "ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. "ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.			
SOLUCION DE CONTROVERSA	TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.			
RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: a)POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000378

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo


Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 07/05/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE LEGAL PARA LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

PRESTACIÓN A SU CARGO.
c)POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE, O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.
e)POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.
ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ARQ. RONALD ROJAS VARGAS
GERENTE EJECUTIVO
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. **SOLICITANTE:** SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**
META: 0002
RUBRO: 18
4. **OBJETIVO DEL CONTRATO:**

Contratación del servicio de un Asistente Legal para la Subgerencia de Infraestructura con cargo al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423.

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La prestación del servicio de Asistente Legal permite que la Subgerencia de Infraestructura (SGI) cumpla eficientemente sus funciones de apoyo en informes y otras funciones en el ámbito de su competencia que le sea asignada por su jefe inmediato, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada y que las intervenciones se ejecuten conforme a la normativa vigente.

RUBRO	META
18	0002

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Contratación del servicio de un Asistente Legal para la Subgerencia de Infraestructura con cargo al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2566423. EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.

ACTIVIDADES:

- Seleccionar, analizar y clasificar información de carácter jurídico.
- Estudiar expedientes administrativos, proponer correcciones y elaborar informes preliminares.
- Informar el resultado de gestiones, acciones ejecutadas, y documentos sobre aspectos legales del desarrollo de las actividades asignadas.
- Participación en reuniones de coordinación.
- Cumplir Encargos y Otras Funciones que se le delegue o asigne.

7. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

7.1. **DEL POSTOR.**

Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Abogado.
- Experiencia mínima de 1 año en entidades públicas.
- Disponibilidad inmediata.
- Certificados o capacitaciones similares al puesto.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará por entregable, según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Único Entregable	100 %	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	MAYO
TOTAL	100%		01 MES

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la Gerencia Territorial de Padre Abad, carretera Federico Basadre km 163.

10. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

Donde:

F=0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez finalizado y aprobado el trabajo ejecutado correspondiente a cada entregable, previa conformidad de la Sub Gerencia de infraestructura, conforme al Cuadro de Entregables. En caso el entregable sea culminado antes del plazo máximo establecido, el pago podrá efectuarse una vez otorgada la conformidad correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Subgerencia De Infraestructura, previa verificación el cumplimiento del servicio.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGOS

NO CORRESPONDE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
.....
(FIRMA DEL JEFE DEL AREA USUARIA)
.....
ING. ROYER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA